

MEMORIA JUSTIFICATIVA

“Servicio de Desarrollo de Soluciones Analíticas” Expediente nº S-06662-2024

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

La cada vez mayor amplitud y utilización de los servicios y productos digitales de RTVE trae consigo también una mayor complejidad de las arquitecturas técnicas que los sustentan. En el caso de la medición de audiencias y de la experiencia de los usuarios en el ecosistema digital de RTVE, se requiere modificar o ensanchar constantemente el perímetro de lo medido, capturar nuevos eventos en webs y aplicaciones y evolucionar e implantar mejoras en los sistemas en producción, al tiempo que se evalúa y planifica la necesidad de implantar otros adicionales que completen o enriquezcan la visión de la que ya disponemos. La multiplicidad de fuentes con las que se opera y las crecientes demandas internas de *insights* basados en el análisis de datos requieren también de operaciones y modelizaciones cada vez más complejas a partir de los datos desagregados.

Para poder atender estas necesidades se requiere un servicio técnico de analítica que contribuya a traducir las necesidades de negocio y audiencias en requerimientos técnicos de análisis, defina e implemente los mecanismos técnicos necesarios y los implante en los productos de RTVE. El equipo de desarrollo deberá acometer tareas orientadas a la mejora de la calidad y precisión de los datos que se capturan en todo el entorno web de RTVE vía las distintas soluciones analíticas actualmente en uso (Adobe Analytics, Conviva, Kantar Media, VWO, etc.), y las que puedan plantearse durante la duración planteada del servicio. Entre la tipología de proyectos a acometer se plantean algunos tales como:

- Revisión de la actual implementación analítica en Adobe Analytics y corrección de problemas detectados en la instrumentación.
- Evaluación y planificación de la migración al Web SDK de Adobe Experience Platform, con el fin de mejorar la precisión de los datos capturados, y los tiempos de carga y la experiencia de usuario.
- Definición de nuevos eventos, interacciones y datos de comportamiento de los usuarios que se quieren capturar, tanto en Adobe Analytics como en Conviva.
- Mejora de la medición del consumo en directo (live-streaming), tanto de los canales lineales como de los canales FAST.
- Revisión y mejora de la actual implementación de la etiqueta censal de Kantar Media.
- Implementar mecanismos de medición sin cookies.
- Modelar e implementar la eliminación de Google Tag Manager como elemento de gestión de estados en vista.
- Definir e implementar un conjunto de herramientas y SDKs que permitan gestionar la medición en SPA bajo Angular y bajo NextJS.
- Generación de SDKs y procesos técnicos para la generación de la información que se demanda sobre consumos, tipología de distribución, lenguas cooficiales, y otros, por parte de la autoridad de Control (CNMC).

Los otros dos perfiles demandados (arquitecto de datos y analista) deberán hacer posible el análisis de los datos desagregados de distintas fuentes para obtener una mejor visión y entendimiento del comportamiento del usuario. Estos tipos de análisis permiten identificar comportamientos o patrones a nivel de usuario y

tendencias que pueden no ser perceptibles con los análisis de los datos agregados, y establecer segmentaciones y filtrados más avanzados. Para ello se plantean tareas tales como:

- Configuración de procesos de ETL para que la información desagregada de Adobe, Conviva y otras fuentes pueda explotarse y analizarse con el stack tecnológico de Elastic.
- Creación de pipelines de ingesta y de procesos de transformación y modelado de datos.
- Combinación de datos de distintos canales y dispositivos y enriquecimiento con fuentes terceras.
- Desarrollo de cuadros de mando e informes interactivos, tanto de la información almacenada en Elastic como vía el CDP, incluidos aquellos que certifiquen el cumplimiento del servicio público

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

La Dirección de Explotación y Desarrollo de Interactivos no dispone de medios propios para la ejecución de este servicio, por lo que se propone la contratación de una empresa con experiencia en este tipo de desarrollos técnicos.

LOTES DE LA CONTRATACIÓN

El expediente se ha planteado en un único lote ya que constituye una unidad funcional y debe ser ejecutado y coordinado por un solo adjudicatario, siendo no eficiente la contratación por lotes que generaría sobrecostes de coordinación. Se trata de lograr eficiencias en las implementaciones y explotaciones analíticas, por lo que no es posible parcelarlo en varios lotes.

En conclusión, procede a los efectos del art. 99 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, la no división en lotes del contrato para esta prestación.

JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Se propone el trámite de este expediente por un procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, ya que no se dan los requisitos que establece la LCSP, para tramitar esta contratación por otro procedimiento distinto a este.

El procedimiento general abierto es garantía de transparencia e igualdad de trato entre los licitadores, y además garantiza mayor concurrencia.

JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA

Solvencia económica:

Tener un volumen anual de negocios, referido a alguno de los tres últimos ejercicios disponibles igual o superior a 428.750,00 euros, que equivale a la anualidad del valor estimado del contrato.

Se considera que un volumen anual de negocios equivalente a la anualidad del valor estimado del contrato es suficiente para garantizar que el licitador tiene capacidad económica para realizar el servicio y no es un volumen de negocio excesivo, de forma que no se restrinja la concurrencia. Se da la posibilidad de acreditar el cumplimiento por la cifra de negocios de alguno de los últimos tres ejercicios, lo que aporta una mayor flexibilidad. Con el umbral exigido la CRTVE se garantiza aptitud suficiente por parte de los potenciales licitadores y un acceso no restrictivo a la licitación. Teniendo en cuenta el presupuesto estimado y las características del sector la cifra es proporcional al objeto del contrato.

Solvencia técnica:

Contar al menos con dos referencias de trabajos similares al objeto del contrato, realizados en los últimos 3 años, cuyo importe acumulado sea igual o superior al 50% del valor anual estimado del contrato, que equivale a 214.375,00€.

Sólo se considerarán trabajos similares aquellos cuyo objeto sea el mismo que el de la presente licitación, con clientes en los que exista consumo relevante de elementos multimedia (audio o vídeo), y en el que se hayan proporcionado los perfiles experiencia en las tecnologías detallados en el PCT.

RTVE considera que el mínimo indispensable para poder garantizar la ejecución del contrato en condiciones satisfactorias para el contrato es de dos referencias en trabajos similares. Dos referencias es una cantidad asumible no restrictiva para los licitadores del sector y demostrará experiencia en el objeto del contrato.

Disponer de la certificación ISO 27001 o certificación equivalente.

Se considera imprescindible esta certificación ya que está directamente relacionada con garantía de seguridad con la que tienen que proporcionar las prestaciones objeto de este expediente.

JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

Se desestimarán aquellas ofertas que no superen el 50 % de la puntuación sujeta a juicio de valor, tal como se contempla en la cláusula 9ª del PCAP. El servicio se fundamenta en los conocimientos y habilidades técnicas del equipo asignado al proyecto y aplicar este filtro permitirá que la prestación de servicios se ejecute con un alto grado de profesionalidad y alta capacidad, y que puedan cumplirse en tiempo y forma los objetivos establecidos por RTVE durante el plazo de vigencia del servicio. Se considera que las ofertas que superen el 50% de la puntuación sujeta a juicio de valor, garantizarán una ejecución del servicio más eficiente y aportarán mejor calidad en las prestaciones realizadas.

Los criterios de valoración incluidos en la cláusula 11ª del PCAP, tienen como objetivo valorar la idoneidad de las ofertas presentadas, permitiendo que la oferta que resulte adjudicada sea la más adecuada, para cubrir las necesidades de RTVE.

Se asignan 49 puntos a los perfiles demandados, que se evaluarán mediante criterios sujetos a juicio de valor debido a que los desarrollos analíticos conllevan mucha complejidad técnica, constituyen una materia muy específica y su calidad está directamente relacionada con la experiencia y habilidades de los perfiles propuestos.

La valoración técnica de las ofertas se realizará mediante la comparación de los distintos equipos de trabajo propuestos por los licitadores para cada uno de los tipos de perfiles que se exigen en el Pliego Técnico. Es por ello que se utilizará la información que el licitador aporte de los recursos que se van a dedicar para la prestación del servicio, con el mayor detalle y precisión posible, considerando todos los perfiles solicitados.

Por último, se asignan los 51 puntos a las condiciones económicas, es decir, al precio ofertado. La fórmula aplicada permite calificar adecuadamente las ofertas económicas asignando una puntuación según el precio ofertado de manera inversamente proporcional a la oferta más ventajosa.

EXISTENCIA DE PRESUPUESTO

El valor estimado de la licitación para los 4 años es de 1.715.000 euros, IVA no incluido.

La orden de inversión para este pliego es la orden “Desarrollo en Analítica”, cuyo código de inversión es I502140M3341.

El presupuesto de este proyecto, obtenido de la prospección con empresas que ofrecen actualmente esta tipología de servicios, se incrementa en lo que respecta a los precios de adjudicación de 2022 entre un 40 y un 60% para los dos perfiles que en él se demandaban.

El incremento se justifica por:

1. Desde la adjudicación del expediente S-08070-2022, que se ha utilizado para hacer comparativa de precios, han pasado más de dos años y el coste hora de los perfiles necesarios en la licitación se ha incrementado por la demanda y elevada especialización de este tipo de perfiles.
2. El incremento del importe unitario es necesario para promover la concurrencia a la licitación y adaptarlo a la situación actual del mercado.